



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTA ROSA
GESTIÓN 2023-2026

Municipalidad Distrital de Santa Rosa

"Unidos Construimos un Mejor Futuro"

GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

REQUERIMIENTO N.º 058 – 2026 – MDSR – GDS/SQCM-G

AL : Econ. **EDGAR GRIMALDO HERNANDEZ VEGA**
Gerente Municipal de la municipalidad distrital de Santa Rosa.

DE : Abog. **SOLEDAD QUITER CALLE MEDINA**
Gerente de Desarrollo Social

ASUNTO : **REQUERIMIENTO DEL SERVICIO DE PREPARACIÓN DE REFRIGERIO PARA EL ÁREA DE OMAPED.**

FECHA : Santa Rosa, 15 de junio del 2026.

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente a nombre de la Gerencia de Desarrollo Social; el presente informe es con la finalidad de: **SOLICITAR EL REQUERIMIENTO DEL SERVICIO DE PREPARACIÓN DE REFRIGERIO PARA EL ÁREA DE OMAPED.** Que mediante el REQUERIMIENTO N°015-2026-DEMUNA-OMAPED-CIAM/SQCM-SG, se hace la solicitud del requerimiento para brindar el servicio de preparación de refrigerio para el desarrollo de la campaña de certificación de las personas con discapacidad, afectos a la **Meta: 071 – FF. Rb:5-07 – Clasificador: 23.27.11 5=** Servicios de alimentos de consumo humano.

Adjunto:

- REQUERIMIENTO N°015-2026-DEMUNA-OMAPED-CIAM/SQCM-SG.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines pertinentes.
Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA
LA MAR - AYACUCHO
Soledad Quiter Calle Medina
ABG. SOLEDAD QUITER CALLE MEDINA
C.I. 90544
GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA
LA MAR - AYACUCHO
GERENCIA MUNICIPAL

15 JUN 2026

Reg N° 3096 FOLIOS: 09
HORA 5:30 pm FIRMA: *Soledad*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA
LA MAR - AYACUCHO
SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO

16 JUN 2026

Reg N° 1532 FOLIOS: 09
HORA: 10:59 FIRMA: *Soledad*

Jr. Unión N°485, Plaza Mayor
Santa Rosa - La Mar - Ayacucho.

E-mail: alcaldia@munisantarosa.gob.pe
Mesa de partes virtual: <https://facilita.gob.pe/v/4137>
Municipalidad Distrital de Santa Rosa - VRAEM

Abog. Soledad Q. Calle Medina
Gerente de Desarrollo Social
Cel: 940214267



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTA ROSA
GESTIÓN 2023-2026

Municipalidad Distrital de Santa Rosa

"Unidos Construimos un Mejor Futuro"

SUB GERENCIA DE DEMUNA, OMAPED Y CIAM

Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia

REQUERIMIENTO N° 015- 2026 – DEMUNA, OMAPED, CIAM/YKTB-SG

A : ABOG. SOLEDAD QUITER CALLE MEDINA
Gerente de Desarrollo Social

DE : LIC. YASMET KETHY TORRES BARRIENTOS
Sub Gerente de DEMUNA, OMAPED y CIAM.

ASUNTO : SOLICITO EL SERVICIO DE PREPARACIÓN DE REFRIGERIO PARA LA ACTIVIDAD DE CAMPAÑA DE CERTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

FECHA : Santa Rosa, 15 de junio del 2026.



Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente a nombre de la Sub Gerencia de DEMUNA, OMAPED y CIAM; el presente requerimiento es con la finalidad de: **SOLICITAR EL SERVICIO DE PREPARACIÓN DE REFRIGERIO PARA LA ACTIVIDAD DE CAMPAÑA DE CERTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.** con la finalidad de brindar break a los participantes de la actividad; todo ello con el fin de cumplir con las actividades establecidas en el POA de la oficina de DEMUNA-OMAPED.

META	FF.Rb	CLASIFICADOR DE GASTOS
071: OFICINA MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD-OMAPED.	5-07: FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL.	23.27.11.5: SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DE CONSUMO HUMANO.

A. DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U/ MEDIDA	TIPO	PRECIO
01	Servicio de preparación de refrigerios	40	UNIDAD	SERVICIO	S/.160.00
02	1 balde de chicha de maracuyá	01	UNIDAD	SERVICIO	S/.30.00
TOTAL					S/.190.00



Jr. Unión N°485, Plaza Mayor
Santa Rosa - La Mar - Ayacucho.

E-mail: alcaldia@munisantrosa.gob.pe
Mesa de partes virtual: <https://facilita.gob.pe/t/4137>
 Municipalidad Distrital de Santa Rosa - VRAEM

Erson Valladolid Espinoza
Alcalde 2023-2026
Celular: 931276848



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTA ROSA
GESTIÓN 2023-2026

Municipalidad Distrital de Santa Rosa

"Unidos Construimos un Mejor Futuro"

SUB GERENCIA DE DEMUNA, OMAPEO Y CIAM

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ADJUNTO:

- TERMINO DE REFERENCIA.
- ANEXO 05.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento, aprobación y demás fines
consiguientes.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA
LA MAR - AYACUCHO
Yosmer
Yosmer Kethy Torres Barrientos
SUB GERENTE DE DEMUNA
OMAPEO - CIAM



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTA ROSA
GESTIÓN 2023-2026

Municipalidad Distrital de Santa Rosa

"Unidos Construimos un Mejor Futuro"

SUB GERENCIA DE DEMUNA, OMAPED Y CIAM

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

TERMINO DE REFERENCIA

Unidad de Organización	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
Meta Presupuestaria	071: OFICINA MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD-OMAPED.
Fuente de Financiamiento	5-07: FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL.
Denominación de la Contratación	SOLICITO EL SERVICIO DE PREPARACIÓN DE REFRIGERIO PARA LA ACTIVIDAD DE CAMPAÑA DE CERTIFICACIÓN CON DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

1. Finalidad Pública

El presente requerimiento de servicio de preparación de refrigerios tiene por finalidad brindar atención alimentaria a los participantes de la Campaña de Certificación de Personas con Discapacidad OMAPED, contribuyendo a su bienestar y garantizando el adecuado desarrollo de la actividad.

2. Antecedentes

No corresponde

3. Objetivo de la Contratación

3.1 Objetivo General

Brindar el servicio de preparación de refrigerios a los participantes de la Campaña de Certificación de Personas con Discapacidad, contribuyendo a su bienestar durante el desarrollo de la actividad.

4. Alcance y Descripción del Servicio

4.1 Descripción: Realizar la preparación de refrigerio el cual consisten en:

- Hamburguesa de pollo deshilachado.
- Con papas fritas.
- Lechuga.
- Tomate
- Mayonesa
- Chicha en balde
- Y otros que disponga el proveedor.
- Chicha de maracuyá





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTA ROSA
GESTIÓN 2023-2028

Municipalidad Distrital de Santa Rosa

"Unidos Construimos un Mejor Futuro"

SUB GERENCIA DE DEMUNA, OMAPEL Y CIAM

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

4.2 Procedimiento:

- 40 refrigerios para el viernes 26 de junio de 2026, ha horas de 10:00am

4.3 Plan de trabajo:

4.4 Recursos a ser provistos por el proveedor: no corresponde.

4.5 Reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias: no corresponde

4.6 Normas técnicas (Dependiendo de la naturaleza del servicio, podrá consignarse las normas técnicas que resulten aplicables. De optarse por considerar Normas Técnicas, corresponde indicar el código y versión, título o nombre y, de ser necesario, el campo de aplicación u objeto y la descripción de la norma técnica requerida).

4.7 Seguros: no corresponde.

4.8 Prestaciones accesorias a la prestación principal:

5. Requisitos del Proveedor y/o Personal

El área de logística realiza la cotización resultando como proveedor al mejor postor cumpliendo los siguientes requisitos:

- RUC con actividad vinculado al objeto de la contratación, en estado activo y habido.
- Código de Cuenta Interbancaria - CCI.
- No tener impedimentos de contratar con el estado
- Constancia de RNP vigente, en caso de contrataciones cuyos montos sean superiores a 1 UIT.
- Persona natural o jurídica.

6. Lugar y Plazo de Ejecución

Lugar: Oficina de DEMUNA - Municipalidad Distrital de Santa Rosa.

Plazo: El servicio de preparación de refrigerio se brindará el **viernes 26 de junio del 2026, a horas de 10:am.**

7. Resultados Esperados-Entregables

El servicio se realizará en un solo entregable, correspondiente a la actividad programada para el día 26 de junio de 2026.

ITEM	DESCRIPCIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD	C/U	TOTAL
1	Refrigerio (hamburguesa)	Unidad	40	4.00	160.00
2	Chicha (un balde) maracuyá	Unidad	1	30.00	30.00
TOTAL					S/. 190.00

8. Conformidad

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025. La conformidad es otorgada por **GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL** en el plazo máximo de **SIETE (7) DÍAS**, días computados desde el día siguiente de recibido el entregable.

De existir observaciones, la ENTIDAD las comunica al PROVEEDOR, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar **[CONSIGNAR EL PLAZO NO MAYOR AL 30% DEL PLAZO DEL ENTREGABLE CORRESPONDIENTE, DEPENDIENDO DE LA COMPLEJIDAD O SOFISTICACIÓN DE LAS SUBSANACIONES A REALIZAR]**. Si pese al plazo otorgado, EL PROVEEDOR no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la ENTIDAD puede otorgar al PROVEEDOR periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin



Erson Valladolid Espinoza



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTA ROSA
GESTIÓN 2023-2026

Municipalidad Distrital de Santa Rosa

"Unidos Construimos un Mejor Futuro"

SUB GERENCIA DE DEMUNA, OMAPEP Y CIAM

Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia

En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la ENTIDAD para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

9. Forma y Condiciones de Pago

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley.

La ENTIDAD paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los siete (07) días calendarios posterior a la emisión de la conformidad.

La ENTIDAD realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en **[SOLES]**, en **[UNICO ENTREGABLE]**, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

En caso de retraso en el pago por parte de la ENTIDAD, salvo que se deba acaso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tiene derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 67 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas

10. Confidencialidad (De corresponder)

(De ser procedente, indicar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que se tenga accesos y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros)

11. Penalidades

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la PGE le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

$$F = 0.40$$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL PROVEEDOR acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de la PGE no da lugar al pago de gastos generales ni costos



Jr. Unión N°485, Plaza Mayor
Santa Rosa - La Mar - Ayacucho.



E-mail: alcaldia@munisantarosa.gob.pe
Mesa de partes virtual: <https://facilita.gob.pe/v4137>



Municipalidad Distrital de Santa Rosa - VRAEM

Erson Valladolid Espinoza
Alcalde 2023-2026
Celular: 931276848



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTA ROSA
GESTIÓN 2023-2026

Municipalidad Distrital de Santa Rosa

"Unidos Construimos un Mejor Futuro"

SUB GERENCIA DE DEMUNA, OMAPEO Y CIAM

Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia

directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda.

13. Otras Penalidades (De corresponder)

(De acuerdo al tipo de contratación el área usuaria podrá establecer otras penalidades diferentes a la mora, las cuales deberán ser objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación y no afectar el equilibrio económico financiero del contrato, conforme al principio de valor por dinero, por lo que se deberá precisar el listado de las situaciones, condiciones, el procedimiento de verificación de las ocurrencias y los montos o porcentajes a aplicar)

14. Resolución del Contrato

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF

15. Cláusula Garantías

No aplica.

16. Cláusula Gestión de Riesgos

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

17. Cláusula Anticorrupción y Antisoborno

A la suscripción de este contrato, EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la ENTIDAD.

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL PROVEEDOR se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la ENTIDAD, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL PROVEEDOR se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier



Jr. Unión N°485, Plaza Mayor
Santa Rosa - La Mar - Ayacucho.



E-mail: alcaldia@munisantarosa.gob.pe
Mesa de partes virtual: <https://facilita.gob.pe/v4137>



Municipalidad Distrital de Santa Rosa - VRAEM

Erson Valladolid Espinoza
Alcalde 2023-2026
Celular: 931276848



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTA ROSA
GESTIÓN 2023-2026

Municipalidad Distrital de Santa Rosa

"Unidos Construimos un Mejor Futuro"

SUB GERENCIA DE DEMUNA, OMAPEO Y CIAM

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.


18. Cláusula Solución de Controversias



Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA
LA MAR - AYACUCHO
Yasme Esthy Torres Barrientas
SUB GERENTE DE DEMUNA
OMAPEO - CIAM

Firma del responsable de la Unidad Orgánica

 Jr. Unión N°485, Plaza Mayor
Santa Rosa - La Mar - Ayacucho.

 E-mail: alcaldia@munisantarosa.gob.pe
Mesa de partes virtual: <https://facilita.gob.pe/v/4137>
 Municipalidad Distrital de Santa Rosa - VRAEM

Erson Valladolid Espinoza
Alcalde 2023-2026
Celular: 931276848

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 0000000311

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 300477
 Área Usuaria : 01.03.04.03 SUB GERENCIA DE DEMUNA Y OMAPEO
 Fecha de Solicitud : 15/06/2026

Codigo Item N.°	ITEM Descripción del Item	Unidad de Medida	EXCLUSIÓN		CANTIDAD Y/O VALORES		INCLUSIÓN
			Cantidad Total	Valor Total \$/	Valor Total \$/	Cantidad Total	
04C10010017	SERVICIO DE PREPARACIÓN DE REFRIGERIOS	Servicio	0.00	0.00	0.00	0.00	190.00

Suavento para la aprobación de modificaciones del CMN, al día hábil siguiente de su presentación (numeral 32.7 del artículo 32 de la Directiva). SOLICITO SERVICIO DE PREPARACIÓN DE REFRIGERIO PARA LA CAMPAÑA DE CERTIFICACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

De ser el caso, indicar el/los año(s) que corresponda(n) realizar la inclusión o exclusión de la programación:

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.
- 2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
- 3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.
- 4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación del Área usuaria, se suscribe:


 REGIONAL GOVERNMENT OF LIMA
 YANKEE
 Director Torres Barrientos
 Calle Leguía de Miraflores
 05000, Lima

Firma: Responsable del Área Usuaria